

31 Marzo 2026

Actualización sobre el espacio cívico: permitir que la sociedad civil defienda los valores de la UE y fortalezca la democracia

Sociedad civil - Apoyo a sistemas y defensores de derechos humanos

El espacio cívico es un componente crucial de la democracia y de las sociedades basadas en el respeto de los derechos fundamentales y el Estado de derecho. Las organizaciones de la sociedad civil en toda la UE enfrentan una presión cada vez mayor que limita su capacidad de operar. Este informe presenta opiniones de la FRA sobre cómo los Estados miembros de la UE pueden proteger mejor el espacio cívico y apoyar a las organizaciones de la sociedad civil en la salvaguardia de los derechos fundamentales. Los hallazgos se basan en datos e información recopilados por FRANET, la red de investigación multidisciplinaria de FRA, y la consulta de FRA con las OSC que participan en su Plataforma de Derechos Fundamentales. Se complementa con investigaciones documentales, entrevistas, reuniones de partes interesadas e intercambios con organizaciones intergubernamentales. Cubre todos los Estados miembros de la UE, así como Albania, Macedonia del Norte y Serbia.

LEER NOTICIA

LEER EN LÍNEA

INVESTIGACIÓN DEL PAÍS

RELACIONADO

Exportar a PDF

Busque dentro de esta publicación

Hallazgos clave y opiniones de la FRA

Seguimiento de la evolución del espacio cívico

Desarrollar estrategias nacionales

Desafíos para un entorno legal propicio

Protección de los actores del espacio cívico

Salvaguardar el acceso a la financiación

Mejorar el compromiso y la participación de la sociedad civil en la formulación de leyes y políticas

Introducción

1. Cómo ayuda la sociedad civil a defender los valores de la UE y fortalecer la democracia

2. Desafíos que enfrentan

Hallazgos clave y opiniones de la FRA

La sociedad civil desempeña un papel crucial en el funcionamiento de una sociedad democrática basada en el Estado de derecho y el respeto de los derechos fundamentales. La contribución de la sociedad civil es también un aspecto clave del enfoque de toda la sociedad que se necesita para resistir los desafíos democráticos, de seguridad y otros desafíos sociales que enfrenta Europa actualmente. Esto ha sido reconocido en numerosos documentos políticos de la UE, incluido el [Estrategia de la UE para reforzar la aplicación de la Carta](#), la [estrategia de la UE para la sociedad civil](#), el [escudo de la democracia europea](#) y el [Estrategia de la unión de preparación de la UE](#).

Sin embargo, en toda la UE, los actores de la sociedad civil continúan enfrentando una serie de desafíos que obstruyen su capacidad para trabajar de manera segura y libre para la promoción y protección de los derechos fundamentales y la democracia. Como Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) [investigación](#) esto demuestra que esto incluye obstáculos en el entorno legal, crecientes dificultades para conseguir financiación, amenazas y ataques persistentes a organizaciones y personas, y prácticas poco desarrolladas en materia de participación y consulta. Desde 2018, FRA ha documentado desafíos al espacio cívico. Los resultados de [Consulta sobre el espacio cívico de la FRA que abarca 2024](#) indican que el 75% de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que respondieron activas en el campo de los derechos fundamentales enfrentaron barreras en la realización de actividades de derechos humanos (18% a menudo, 55% a veces). Las OSC perciben un deterioro no sólo a nivel nacional sino también a nivel de la UE. En respuesta a una pregunta sobre cómo han cambiado las condiciones a nivel de la UE para las OSC que trabajan en derechos humanos en 2024, el 22% de las organizaciones que respondieron dijeron que se habían deteriorado mucho, el 48% dijeron que se habían deteriorado, el 26% dijeron que se habían mantenido iguales, y sólo el 3% dijo que las condiciones habían mejorado. Las OSC que defienden los derechos de las personas en situaciones vulnerables –, como los solicitantes de asilo, las minorías religiosas o étnicas, los romaníes o LGBTIQ+ o las personas sin hogar – y aquellos que trabajan en delitos de odio, antirracismo y salud y derechos sexuales y reproductivos, informan de la mayor cantidad de amenazas y ataques en persona.

Este informe recomienda varias acciones a nivel nacional y de la UE para lograr un mejor seguimiento de la evolución del espacio cívico y apoyar el desarrollo de estrategias y medidas nacionales que prevengan los desafíos de un entorno propicio, protejan a los actores del espacio cívico, aseguren el acceso a la financiación y permitan una mayor participación y compromiso en la legislación y la formulación de políticas.

Seguimiento de la evolución del espacio cívico

Ambos el 2023 [Recomendación de la Comisión Europea sobre la promoción del compromiso y la participación efectiva de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de formulación de políticas públicas](#) (recomendación de participación) y el 2025 [Estrategia de la UE para la sociedad civil](#) subrayar la necesidad de un seguimiento como base para medidas preventivas y de respuesta. La estrategia insta a los Estados miembros a monitorear la evolución del espacio cívico utilizando indicadores claros y marcos estructurados de presentación de informes. La investigación de la FRA demuestra que actualmente esto no lo hacen las autoridades de los Estados miembros, como los ministerios o los parlamentos. Sin embargo, existe una amplia gama de actividades de seguimiento e informes a nivel nacional, europeo e internacional por parte de las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH), las instituciones del Defensor del Pueblo y las OSC. Los Estados miembros están cubiertos por diferentes esfuerzos de seguimiento en distintos grados, y los criterios e indicadores utilizados a menudo no son comparables entre diferentes iniciativas de seguimiento. Esto conduce a la incomparabilidad de los hallazgos, con informes dispersos en varios sitios web. Esto dificulta que las OSC, otras partes interesadas y los responsables de la formulación de políticas accedan a todos los datos disponibles y relevantes, y se beneficien efectivamente de los conocimientos experiencias y conocimientos de diversos actores nacionales, europeos e internacionales. La FRA cooperará con la Comisión Europea para crear una red de expertos en seguimiento para el intercambio de conocimientos y un centro de información en línea, que servirá como ventanilla única para obtener información sobre las iniciativas, informes y recursos de protección existentes en materia de seguimiento del espacio cívico.

También es necesario definir la terminología relacionada con la sociedad civil y el espacio cívico para respuestas políticas efectivas y monitoreo del espacio cívico. Diferentes organizaciones y documentos de políticas utilizan los términos 'espacio cívico', 'sociedad civil', 'actores de la sociedad civil' y 'organizaciones de la sociedad civil' de manera diferente. En particular, 'sociedad civil' se utiliza en una definición más amplia o restringida, según el contexto. Sin embargo, esas definiciones son importantes cuando se determinan derechos y obligaciones, o cuando se monitorean la situación y los desafíos de los diferentes actores, así como para orientar las medidas políticas en respuesta a esos desafíos. El [Nota de orientación de las Naciones Unidas sobre la protección y promoción del espacio cívico](#)¹, el [Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la protección y promoción del espacio cívico de la sociedad civil en Europa](#)² y las definiciones contenidas en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) Protección de los actores del espacio cívico [Informe global sobre el espacio cívico](#)³ son documentos rectores relevantes para tales esfuerzos.

opinión de la FRA 1

En todos los contextos políticos y legales, la terminología debe definirse claramente y usarse de manera consistente para abordar de manera precisa y efectiva a los actores, derechos y cuestiones. Los Estados miembros podrían utilizar las definiciones de la estrategia de la UE para la sociedad civil como base para alinear las definiciones de 'espacio cívico', 'sociedad civil' y 'organizaciones de la sociedad civil' con el fin de promover una comprensión compartida de los diversos roles de la sociedad civil, incluidos funciones de vigilancia y promoción; mejorar la comparabilidad de los hallazgos; y evitar lagunas en el seguimiento y protección del espacio cívico.

opinión de la FRA 2

Como se establece en el [recomendación sobre participación](#), los Estados miembros y los países candidatos deberían seguir la evolución del espacio cívico utilizando indicadores claros y un marco estructurado de presentación de informes. Esto requiere documentación y análisis sistemáticos de los avances. Para hacerlo de manera efectiva, los Estados miembros deben buscar y confiar en datos, informes y observaciones nacionales de las INDH, las instituciones del Defensor del Pueblo, las OSC nacionales/multinacionales y las organizaciones internacionales. Se invita a todos los actores que supervisan el espacio cívico a contribuir al centro de información en línea que creará la FRA en el marco de la estrategia de la UE para la sociedad civil.

Desarrollar estrategias nacionales

Este informe muestra que, a pesar de la presión constante sobre el espacio cívico y los actores del espacio cívico, pocos Estados miembros han desarrollado una respuesta específica e integral, como una estrategia o marco para acciones a nivel nacional para fomentar un espacio cívico seguro y propicio y la participación efectiva de organizaciones de la sociedad civil. Como pidió la Comisión Europea en su 2023 [recomendación sobre participación](#) y nuevamente en el 2025 [Estrategia de la UE para la sociedad civil](#). Cuando existe alguna forma de estrategia a nivel nacional, su alcance puede ser limitado, como en el caso del sector voluntario o de la cooperación entre la administración pública y las organizaciones no gubernamentales (ONG). En otros casos, los elementos de una estrategia de la sociedad civil pueden encontrarse en estrategias más generales o temáticas. Si bien es posible que el espacio cívico y la sociedad civil no se consideren de manera integral en un solo documento de política, varios Estados miembros han introducido medidas específicas que apoyan un entorno propicio para la sociedad civil, como se detalla en la Sección 3.1.2.

Como parte del paquete democrático 2025 junto con la estrategia de la UE para la sociedad civil, el escudo democrático europeo busca abordar el efecto disruptivo continuo del desorden de la información en todos los aspectos de la democracia. Un [encuesta online para el Parlamento Europeo](#) en junio de 2025 se descubrió que el 66% de los residentes de la UE creen haber encontrado desinformación o noticias falsas, al menos ocasionalmente, en una semana determinada. Según a [Informe Euronstai 2024](#). En [Consulta sobre el espacio cívico de la FRA para 2024](#) 67 % de las organizaciones que respondieron indicaron que habían experimentado amenazas y ataques verbales en línea.

opinión de la FRA 3

Se anima a los Estados miembros a desarrollar o actualizar estrategias nacionales para apoyar, proteger y empoderar a la sociedad civil, en consonancia con la recomendación de la Comisión de 2023 sobre participación y la estrategia de la UE para la sociedad civil. Como preocupación horizontal, dichas estrategias también podrían incluir medidas proporcionadas para abordar los desafíos a la integridad de la información, como la cooperación con actores de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, para apoyar la resiliencia social a la desinformación.

Desafíos para un entorno legal propicio

Los datos recopilados por FRA y otros indican casos de interferencia con las libertades de asociación, reunión pacífica y expresión por parte del Estado, así como ataques a actores del espacio cívico por parte de terceros. Las OSC y otras personas han informado de mayores presiones sobre las libertades de asociación, reunión y expresión, particularmente relacionadas con cuatro temas: activismo ambiental, marchas del orgullo y protestas por palestinas, y apoyo a los inmigrantes. Varios Estados miembros han introducido, propuesto o mantenido legislación que corre el riesgo de socavar las libertades fundamentales basándose en los objetivos declarados de proteger la seguridad, el orden público o la eficiencia administrativa. Algunas de estas medidas –, por ejemplo, normas demasadas restrictivas sobre reuniones y protestas, incluidas prohibiciones preventivas, requisitos onerosos de registro o presentación de informes, y leyes o retórica oficial que estigmatizan a las OSC en función de su financiación o actividades – ya sea que contribuyan intencionalmente o no a un entorno en el que las OSC y los activistas encuentren obstáculos en la realización de trabajos de derechos humanos.

Siempre que los Estados miembros actúan dentro del ámbito de aplicación de la legislación de la UE, están obligados a cumplir la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, y esto también se aplica en el proceso legal y de formulación de políticas. En su informe de 2025 [Mejor legislación – Evaluaciones de impacto de los derechos humanos en la elaboración de leyes](#), la FRA destaca la necesidad de que los legisladores de la UE y de los Estados miembros evalúen el impacto de las políticas y la legislación sobre los derechos humanos y fundamentales antes de su adopción. El informe destaca además que un enfoque abierto e inclusivo para la elaboración de leyes permite a las partes interesadas expresar inquietudes y proporcionar evidencia y conocimientos. Esto no es sólo una expresión de buena gobernanza sino que también ayuda a prevenir legislación que podría conducir a una violación de los derechos humanos. Incluir a todos los segmentos de la sociedad y a las OSC representativas en el proceso de toma de decisiones crea una sociedad más inclusiva y equitativa y tiene un efecto empoderador 'sobre los grupos marginados. El informe señala que los Estados miembros rara vez establecen la obligación de considerar las aportaciones de las OSC o de los grupos afectados o de proporcionar comentarios sobre dichas aportaciones. Las OSC informan que la retroalimentación sobre las consultas es a menudo inconsistente o carece de explicaciones sustanciales sobre cómo se tomaron en consideración los comentarios presentados por las OSC. Los plazos cortos o los procedimientos acelerados en el caso de propuestas legislativas complejas obstaculizan aún más la participación de las OSC.

opinión de la FRA 4

Los Estados miembros deben garantizar que se respeten las libertades de asociación, reunión y expresión, y que la legislación no restrinja desproporcionadamente el espacio cívico. Los Estados miembros deben abstenerse de tomar medidas legales o de otro tipo que obstaculicen indebidamente el funcionamiento de las OSC, incluso contra aquellas que defienden los derechos de las personas en situaciones vulnerables, como los solicitantes de asilo, las minorías religiosas o étnicas, los romaníes y las personas LGBTIQ+.

opinión de la FRA 5

Tanto las instituciones de la UE como los Estados miembros deberían realizar evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos en el curso del desarrollo de políticas y los procesos legislativos para evitar restricciones no deseadas o efectos colaterales en el espacio cívico y garantizar la proporcionalidad de cualquier medida restrictiva. En este contexto, los Estados miembros deben garantizar que las OSC pertinentes, incluidas las organizaciones de defensa autorepresentativas de y para personas en situaciones vulnerables, sean informadas de manera oportuna y se les dé tiempo suficiente para comentar sobre la legislación propuesta. La evaluación de impacto o el texto que acompaña a la propuesta legislativa deberían mostrar cómo se consideraron los resultados de la consulta con organismos independientes de expertos en derechos fundamentales y OSC.

Protección de los actores del espacio cívico

A lo largo de los años, la consulta anual sobre el espacio cívico de la FRA ha demostrado que las organizaciones de la sociedad civil activas en el campo de los derechos fundamentales han experimentado una variedad de incidentes que incluyen amenazas y ataques, y la intensidad de las experiencias varía con el tiempo, la geografía y dependiendo de los temas en los que trabajan. En la consulta más reciente, entre una selección de posibles respuestas, los incidentes reportados con mayor frecuencia en la FRA fueron ataques y amenazas verbales en línea (el 67% de los encuestados experimentó esto con frecuencia o a veces), informes o campañas negativas en los medios (el 60% con frecuencia o a veces), recortes de financiación por motivos políticos (39% a menudo o a veces), controles o auditorías administrativas excesivos (36%) a menudo o a veces) y amenazas y ataques verbales en persona (36% a menudo o a veces).

Penalización de la ayuda humanitaria (21% a menudo o a veces), sospecha de vigilancia por parte de las fuerzas del orden (18% a menudo o a veces), demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP) (10% a menudo o a veces) y el vandalismo (10% a menudo o a veces) también se percibieron como desafíos clave. Una de cada 10 organizaciones que respondieron informó que sus empleados o voluntarios habían sido víctimas de un ataque físico en 2024.

Sin embargo, la consulta de la FRA indica que el 61% de las OSC que experimentaron incidentes no presentaron una queja. La razón más frecuente indicada para esto fue que no pasaría nada ni cambiaría (54 %). De particular preocupación es el impacto reportado de estos ataques en las organizaciones e individuos involucrados. En la última consulta, 4 de cada 5 organizaciones que respondieron indicaron que su personal o voluntarios experimentaron efectos psicológicos como agotamiento, depresión, ansiedad y sentimientos de vulnerabilidad. Más de la mitad observó problemas financieros y una interrupción o reducción de actividades debido a presiones externas.

opinión de la FRA 6

Sin denunciar, las víctimas no pueden acceder a la justicia. Los Estados miembros deben fomentar la denuncia de incidentes graves a los que se enfrentan las OSC y los defensores de los derechos humanos (DRH) y garantizar que se registren, investiguen y enjuicien adecuadamente. Los mecanismos de presentación de informes y documentación también deberían permitir la identificación y el análisis de patrones, tendencias y escenarios recurrentes, a fin de capturar la naturaleza sistémica de los ataques contra los actores del espacio cívico. Para garantizar el acceso a la justicia en la práctica, se debe brindar capacitación adecuada a la policía y otros funcionarios pertinentes, incluidos fiscales y jueces, para que reconozcan y respondan adecuadamente a los incidentes experimentados por los actores del espacio cívico. Se anima a los Estados miembros a establecer una cooperación estructurada entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las organizaciones de la sociedad civil que experimentan repetidas amenazas graves.

opinión de la FRA 7

La UE debería explorar nuevas medidas de protección para las OSC y los defensores de derechos humanos, como financiación de emergencia para organizaciones amenazadas, coordinación de las medidas de protección disponibles en los Estados miembros y formación y apoyo en materia de disposiciones administrativas, jurídicas y logísticas. Los Estados miembros deberían explorar cómo garantizar mejor la protección de los actores del espacio cívico, incluso mediante la formación de los actores del espacio cívico sobre medidas de protección, asistencia jurídica, apoyo técnico y financiero para la ciberseguridad, asistencia psicológica y protección física.

Salvaguardar el acceso a la financiación

La sociedad civil es un socio importante para que la UE y sus Estados miembros ayuden a garantizar que las personas puedan disfrutar de sus derechos y libertades tal como están consagrados en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE en la práctica. La resiliencia democrática y social también depende de una sociedad civil fuerte y de un compromiso cívico. Sin embargo, existe una brecha significativa entre la demanda de financiación de proyectos destinados a promover los derechos fundamentales, la democracia y el compromiso cívico y los recursos disponibles.

Si bien existe una necesidad creciente de trabajar en los ámbitos de derechos fundamentales, democracia y estado de derecho, la financiación relacionada se ha reducido en los últimos años. Casi la mitad (44%) de los que respondieron a la consulta sobre el espacio cívico más reciente de la FRA informaron que habían experimentado una reducción, recorte o congelación inesperada de la financiación en los 12 meses anteriores a la consulta. Además, [Consultas de la FRA a lo largo de los años](#) han destacado que los ciclos de financiación cortos crean cargas administrativas significativas tanto para los solicitantes como para los donantes, y limitan a las OSC a proyectos a corto plazo que son difíciles de implementar de manera sostenible en vista del impacto a largo plazo.

Al mismo tiempo, la legislación destinada a garantizar la transparencia o la seguridad ha dado lugar en algunos casos (parcialmente inadvertidamente) a diversos desafíos, como imponer obstáculos desproporcionados al acceso a la financiación para las OSC, estigmatizarlas como 'agentes extranjeros' o crear un efecto paralizador para defensa y activismo. Por ejemplo, las reglas que excluyen la actividad política o la promoción de la elegibilidad para recibir financiación pública pueden volverse problemáticas si las definiciones de 'actividad política', 'defensa' o 'publicidad política' son demasiado amplias o vagas y potencialmente abarcan tareas como campañas públicas, investigación de políticas o incluso compromiso rutinario con los responsables de la formulación de políticas. Esto ha llevado a la autocensura de las actividades de promoción por temor a perder financiación. En algunos contextos, las OSC que participan en actividades consideradas 'políticas' corren el riesgo de perder su condición de organización benéfica, con la consiguiente pérdida de beneficios fiscales. Las OSC también informan (a menudo no deseadas) de las consecuencias de la lucha contra el lavado de dinero o la lucha contra el lavado de dineroles de financiación del terrorismo.

Además, las leyes de financiación extranjera pueden resultar problemáticas debido a multas desproporcionadas por recibir financiación del extranjero. El veintisiete por ciento de las OSC que respondieron a la consulta de la sociedad civil de la FRA informaron haber encontrado dificultades a menudo o a veces debido a las reglas de 'Foreign Funding' o 'Foreign Agent' durante 2024. Por ejemplo, una de esas leyes en un Estado miembro de la UE estipula que las organizaciones que reciben financiación extranjera y no cumplen con las obligaciones de presentación de informes y divulgación pueden enfrentar multas administrativas de 1 000 a 10 000 euros e incluso su disolución.

opinión de la FRA 8

Las instituciones de la UE y los Estados miembros deben garantizar que el entorno jurídico y político sea propicio para que las OSC tengan acceso a diversas fuentes y modalidades de financiación. Dicha financiación debería cubrir toda la gama de actividades llevadas a cabo por las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las funciones de promoción y vigilancia y los esfuerzos para apoyar la resiliencia democrática y social. Los Estados miembros y las instituciones de la UE deberían entablar un diálogo estructurado con las partes interesadas pertinentes, incluidas las OSC, las instituciones financieras y los organismos de supervisión, para identificar y abordar los obstáculos relacionados con la presentación desproporcionada de informes, la diligencia debida o las normas de acceso a los servicios financieros. Las normas para el acceso a financiación de fuentes nacionales o extranjeras deben estar alineadas con las normas internacionales y la legislación de la UE en materia de no discriminación y libertad de asociación.

Mejorar el compromiso y la participación de la sociedad civil en la formulación de leyes y políticas

La Comisión Europea ha pedido a los Estados miembros que promuevan y faciliten un marco de participación transparente e inclusivo que permita a los actores de la sociedad civil participar en la formulación de políticas de manera significativa. Este informe muestra que a finales de 2024 la situación en los Estados miembros varía significativamente. Pocos Estados miembros tienen normas jurídicamente vinculantes para la consulta con la sociedad civil y la mayoría utiliza directrices y prácticas no vinculantes. El alcance y la eficacia de los marcos vinculantes y no vinculantes son inconsistentes. El informe identifica una serie de prácticas prometedoras en todos los Estados miembros que pueden mejorar y ayudar a otros Estados miembros a superar las barreras a una participación significativa, como un enfoque integral de toda la legislación, independientemente de si es propuesta por el gobierno o el parlamento o por iniciativa popular, y la aplicación de directrices de consulta vinculantes y de fácil acceso.

El informe muestra que en toda la UE y en los países observadores de la FRA, el desarrollo de un modelo de democracia representativo que se complementa efectivamente con un marco de democracia participativa sigue siendo un trabajo en progreso. En el [Estrategia de la UE para la sociedad civil](#), la Comisión señala que es necesario seguir recopilando datos y dando seguimiento a la recomendación de 2023 sobre participación. La Comisión anunció su intención de apoyar el desarrollo de capacidades a nivel nacional para la implementación de la recomendación, en cooperación con el Comité Económico y Social Europeo y la FRA.

opinión de la FRA 9

Para permitir la participación consistente y significativa de las organizaciones de la sociedad civil en la formulación de políticas, los Estados miembros deben revisar su legislación y prácticas, como lo alentó la Comisión en la recomendación de 2023 sobre participación. Las normas sobre participación pública deberían proporcionar procedimientos y cronogramas claros y alentar a las OSC a presentar sus opiniones. Las leyes nacionales y los responsables de la formulación de políticas deberían aplicar estas normas de manera coherente, no discriminatoria y transparente. Los Estados miembros también deben garantizar que las OSC puedan participar en el desarrollo de posiciones nacionales sobre políticas y legislación a nivel de la UE, de modo que sus perspectivas informen los procesos de toma de decisiones tanto nacionales como de la UE.

opinión FRA 10

Se deben dar amplia publicidad a las consultas públicas y promover la participación de todos los miembros de la sociedad, incluidas las personas en situaciones vulnerables y sus organizaciones representativas. Se debe dar tiempo suficiente a las organizaciones de la sociedad civil y otros actores para responder a las iniciativas legislativas y políticas de manera significativa, y las autoridades deben informar a los participantes sobre los resultados de las consultas.

opinión de la FRA 11

La UE y los Estados miembros deberían examinar los desafíos para la participación de la sociedad civil en la práctica y, sobre esta base, desarrollar capacitación y herramientas para una participación significativa en la formulación de políticas. En este sentido, tanto las instituciones de la UE como los Estados miembros deberían garantizar procesos, presupuestación y formación adecuados tanto para los funcionarios como para los actores de la sociedad civil sobre la participación pública.

Introducción

Acerca DE FRA

Obtenga más información sobre la Agencia y su trabajo aquí.

- Acerca DE FRA
- Carta de Derechos Fundamentales de la UE
- Cómo acudir en busca de ayuda
- Herramientas
- Trabajando en FRA
- Noticias
- Suscríbete para recibir actualizaciones

Ponte en contacto

Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea
Rennweg 12
A-1030 Viena, Austria

Contáctenos

Síguenos en:

